



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
 Provincia de Linares
 Depto. Educ. Municipal
 Sección de Administración y Finanzas
 Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° *1.701*

PARRAL, **02 ABR 2018**

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1.- Ley 20.248, Subvención Escolar Preferencial.
- 2.- Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, especialmente artículo N° 30 letra d); lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículos N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que me confiere.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°2.344, de fecha 13 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2018.
- 5.- El Decreto exento N°1.611 de fecha 27 de marzo de 2018, mediante el cual fija la orden de prelación de la subrogancia de la alcaldesa que designa a Don Emilio Cisternas Hernández como alcalde subrogante”.
- 6.- **El oficio conductor N° 69/2018, del COLEGIO PABLO NERUDA.**
- 7.- El oportuno cumplimiento a las acciones consignadas en el Plan de Mejoramiento Educativo, programación 2018 del establecimiento, y la necesaria adquisición de los productos y/o servicios requeridos.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición **mediante Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del producto y/o servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	PABLO NERUDA
Producto/servicio	01 CARRO VACIO PARA COMPUTADORAS PORTATILES ACTIVA 45 UNIDADES
Valor	US\$2.260,77.-(Dos Mil Doscientos Sesenta Coma Setenta y Siete Dólares.-) IVA Incluido
Proveedor	AUDIOVISUALES HERZAM LTDA
RUT	[REDACTED]

- 2.- **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto al ítem **215.29.06.001 “Equipos Computacionales y Periféricos”**, del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2018; y con cargo a los fondos de la Ley de Escolaridad preferencial SEP del establecimiento ya individualizado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



Emilio Cisternas Hernandez
EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (\$)

ECH/ARC/MGM/SMM/LBA/pyy -
DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Archivo D.A.E.M. 3.- Abogado D.A.E.M 4.Finanzas D.A.E.M. 5.- Adquisiciones D.A.E.M.

